



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4391

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrógase hasta el 30 de Noviembre de 2006, la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ANGEL A. ALBIERO
Vicepresidente 1° HCD